

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 220 Viernes 18 de noviembre de 2016 Pág. 11836

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

10211 DESARROLLOS URBANÍSTICOS UDRA, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INMOBILIARIA EUROPEA DE DESARROLLOS URBANÍSTICOS,
S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley de Modificaciones Estructurales"), se hace público que el Accionista Único de Desarrollos Urbanísticos Udra, S.A.U., decidió en fecha 16 de noviembre de 2016 aprobar la fusión por absorción de Inmobiliaria Europea de Desarrollos Urbanísticos, S.A.U., con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión descrita a obtener el texto íntegro de las decisiones de fusión adoptadas, así como los balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a la citada operación en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales.

Tres Cantos (Madrid), 16 de noviembre de 2016.- D. Jacinto Rey González, Administrador Único de Desarrollos Urbanísticos Udra, S.A.U., e Inmobiliaria Europea de Desarrollos Urbanísticos, S.A.U.

ID: A160084059-1